



## Ministerio para la Transición Ecológica

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

#### COMISARÍA DE AGUAS

##### NOTA-ANUNCIO DE CARACTERÍSTICAS SOBRE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

**Referencia expediente:** 1061/2016 (P-1420/1995) TR.

**Solicitante:** María José Ramírez Felipe (D.N.I.: 06240563L).

**Situación de la captación:**

Nº CAPTACIÓN	TÉRMINO	PROV.	POLIGONO	PARCELA
1	Miguel Esteban	Toledo	10	43
2	Miguel Esteban	Toledo	10	44

**Término municipal origen del aprovechamiento:** Miguel Esteban (Toledo).

**Términos municipales destino del aprovechamiento:** Miguel Esteban y El Toboso (Toledo).

**Volumen máximo anual aprovechable (solicitado):** 5.643 m<sup>3</sup>.

**Caudal medio equivalente:** 0,178 l/s.

**Superficie de riego solicitado:** 7,34 ha.

**Perímetro de riego solicitado:** Polígono 10, parcelas 43 y 44 del término municipal de Miguel Esteban y polígono 37, parcela 165 del término municipal de El Toboso.

**Tipo de usos solicitado/s:** Riego (Leñosos-Viñedo).

**Observaciones:** La concesión se solicita al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Ley 9/2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía y en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.

En Ciudad Real a 24 de octubre de 2018.-El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

N.º I.-5569